



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002875-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a importe de los beneficios fiscales en el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002875, relativa a importe de los beneficios fiscales en el año 2011, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002875, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “beneficios fiscales en el año 2011”.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que los beneficios fiscales de los tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma, aparecen recogidos en la memoria de gestión tributaria del año 2011 que se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica de la página web de la Junta de Castilla y León:

http://www.tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla100/1284218244994/_/_/_

Se acompañan como Anexo a este informe las tablas que recogen la información anterior.

En cuanto a los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se trata de un impuesto que no es gestionado por la Comunidad, por lo que esta información se elabora por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). En estos momentos, la AEAT todavía no ha facilitado estos datos.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro



ANEXO

Beneficios Fiscales Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2011	
	Número	Importe
Reducciones especiales para menores de 21 años	947	2.771,48
Reducción en la base imponible de 60.000 euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	39.377	78.822,49
Bonificación del 99% euros para adquisiciones "mortis-causa" por descendientes o adoptados del causante de 21 ó más años, cónyuges, ascendientes o adoptantes.	9.380	118.585,96
Bonificación del 99% para menores de 21 años	135	2.245,13
Reducción de la base para discapacitados	2.194	9.406,36
Reducción del 99% para adquisiciones por herencias de empresas familiares y participaciones en las mismas	335	18.922,55
Reducción por adquisición de explotaciones agrarias	93	761,95
Reducción del 99% en las donaciones de padres a hijos y entre cónyuges	14.074	53.501,27
Total beneficios fiscales	66.535	285.017,19
Beneficios Fiscales Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	2011	
	Número	Importe
Tipo reducido del 4% para la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	29	132,91
Tipo reducido del 4% para adquisición de vivienda por personas discapacitadas	47	122,03
Tipo reducido del 4% para adquisición de primera vivienda por jóvenes (sin incluir núcleos rurales)	1.306	4.559,64
Tipo reducido del 4% para adquisición de primera vivienda calificada como protegida	69	202,10
Tipo reducido del 0,01% por adquisición por jóvenes de inmuebles situados en núcleos rurales	717	4.181,42
Tipo reducido del 0,3% por documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por familias numerosas	32	44,52
Tipo reducido del 0,3% documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual por personas discapacitadas	34	29,49
Tipo reducido del 0,3% para documentos que acrediten la compraventa de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, exceptuando los núcleos rurales	628	624,30
Tipo reducido del 0,01% para hipotecas por jóvenes de la adquisición de residencia habitual	2.227	3.321,61
Tipo reducido del 0,3% documentos que acrediten adquisición o hipoteca de viviendas protegidas	22	13,43
Tipo reducido del 0,01% para documentos que acrediten la compraventa o hipoteca de la residencia habitual para personas jóvenes menores o iguales a 36 años, en núcleos rurales	335	399,49
Tipo reducido del 0,3% en la constitución de derechos reales de garantía a favor de Sociedades de Garantía Recíproca	271	377,94
Total beneficios fiscales	5.717	14.008,88
Beneficios Fiscales Tasa sobre el Juego	2011	
	Número	Importe
Tipo impositivo reducido para las salas de bingo nuevas y las que creen empleo	682	2.016,25